



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 101105221575732C52135

Cve. Crédito 4926205821

Expediente 3

R.F.C. DEGR600203EC9

102102



NOMBRE: DELGADILLO GUZMAN ROBERTO RAFAEL

DOMICILIO: RIO DEL NORTE No. 179 / ENTRE ESQUINA CON GUADARRAMA Y SIN DATO, ES LA SEGUNDA CUADRA A LA DERECHA DE LA ENTRADA AL FRACCIONAMIENTO.

COLONIA: QUINTA MANANTIALES, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25904

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0165/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 10 minutos, del día 1 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/08/2022, toda vez que el contribuyente DELGADILLO GUZMAN ROBERTO RAFAEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente DELGADILLO GUZMAN ROBERTO RAFAEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Teodoro Humberto Vargas Rodríguez y Faustino Mezquitic Medina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE RIO DEL NORTE No 179, ENTRE ESQUINA CON GUADARRAMA Y SIN DATOS, ES LA SEGUNDA CUADRA A LA DERECHA DE LA ENTRADA AL FRACCIONAMIENTO, COLONIA QUINTA MANANTIALES, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Incumplimiento al Requerimiento de la Autoridad, de fecha 01 de agosto de 2022, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926205821; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento setenta y nueve ; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de dos pisos pintada de color beige tiene una puerta de madera color blanco, cuenta con dos ventanas del mismo color, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el número CFE 06U0E3 mientras que el medidor del servicio de agua se identifica con el número 09179722, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ, de fecha 11 de agosto de 2022; hace constar que, siendo las 14 horas y 30 minutos, procedió a tocar y no atienden al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 181 de la calle en mención; siendo una casa de dos pisos fachada blanca, tres ventanas puerta color café, y la atendió una persona de sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre y quien no mostro alguna identificación a lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 30 años, rostro delgado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello castaño y lacio, datos calculados por apreciación, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0113/2022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente DELGADILLO GUZMAN ROBERTO RAFAEL quien manifestó no conocer al contribuyente ni conocer otro domicilio ni número de teléfono, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 16 de agosto de 2022; hace constar que, siendo las 11 horas y 30 minutos, procedió a tocar y no atienden al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 224 que se encuentra enfrente de la calle en mención; siendo una casa de dos pisos pintada de color blanco y cuenta con un barandal metálico color café, y la atendió una persona de sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre y quien no mostro alguna identificación a lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 40 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz pequeña, labios pequeños, complexión robusta, cabello castaño largo y ondulado estatura aproximada 1.68 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0112/2022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente DELGADILLO GUZMAN ROBERTO RAFAEL quien manifestó si conocer y si ocupa ese domicilio, pero no tiene ningún número telefónico, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/08/2022, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 16/08/2022, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/08/2022, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de DELGADILLO GUZMAN ROBERTO RAFAEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

CWNKE8k6OD2qUg+9vw5YpQRRODOTqidZjxxbxGakg9uHNIaejy6Tmu1M+7OdMdNbawa5Pn0GsxTkBBog8dJx2G60oqS6hu9e9sfMM0QS2
mL+Fc6QgJL30YoqmO7HpFbn320ldde3DmBCUbrbfWToy08b5jm7Hu8ZTrgBRWX9WY0ohVxG/cQj/BqVr7381Xo92yVcGqky+R0cH9dSQD
OAhfgitgul69DHYITcBU5uWlIMwlhQJjtIp3dOG7fo+BV4YCNge8QdOvtAV1ny4IP1LEoQ7Ebpmf+p2SUIVX3A4He1pwKU5a3xCTAluJnh
6IRUWdDHv4XMOyVm/pqQ1gD92BQ==

Cadena Original

|4926205821|2|0|Sep 1 2022 10:10AM|ALEFRA/0165/2022|26|DEGR600203EC9|DELGADILLO GUZMAN ROBERTO RAFAEL|

